

REFORMA POLICIAL

2 ORIENTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO ENFOCADO EN LA CIUDADANÍA

a) Formación y Especialización: con altos estándares de calidad y con énfasis en los DDHH y atención al público.

b) Equidad y paridad de género: Incorporar plenamente a la mujer en la policía uniformada, en igualdad de condición para acceder a los puestos de responsabilidad. Además, creando una dirección de género para que vele que se apliquen todas las políticas con perspectiva de género.

c) Relación con la comunidad: Crear un sistema de transparencia y rendición de cuenta descentralizado, que permita que las autoridades locales y la ciudadanía sea tomada en cuenta.



REFORMA POLICIAL



- 1** Subordinación al poder civil
- 2** Orientación de servicio público enfocado en la ciudadanía
- 3** Sistema de control, monitoreo y evaluación
- 4** Respeto y protección de los Derechos Humanos (DDHH).

REFORMA POLICIAL

3 SISTEMA DE CONTROL, MONITOREO Y EVALUACIÓN

Crear una estructura con personal altamente calificado que oriente y evalúe las políticas policiales con la debida independencia.

Creación de una dirección de asuntos internos con atribuciones para evaluar el desempeño de la policía, que sea especializado, profesional y autónomo del mando.
Sistema de transparencia y rendición de cuentas descentralizada.

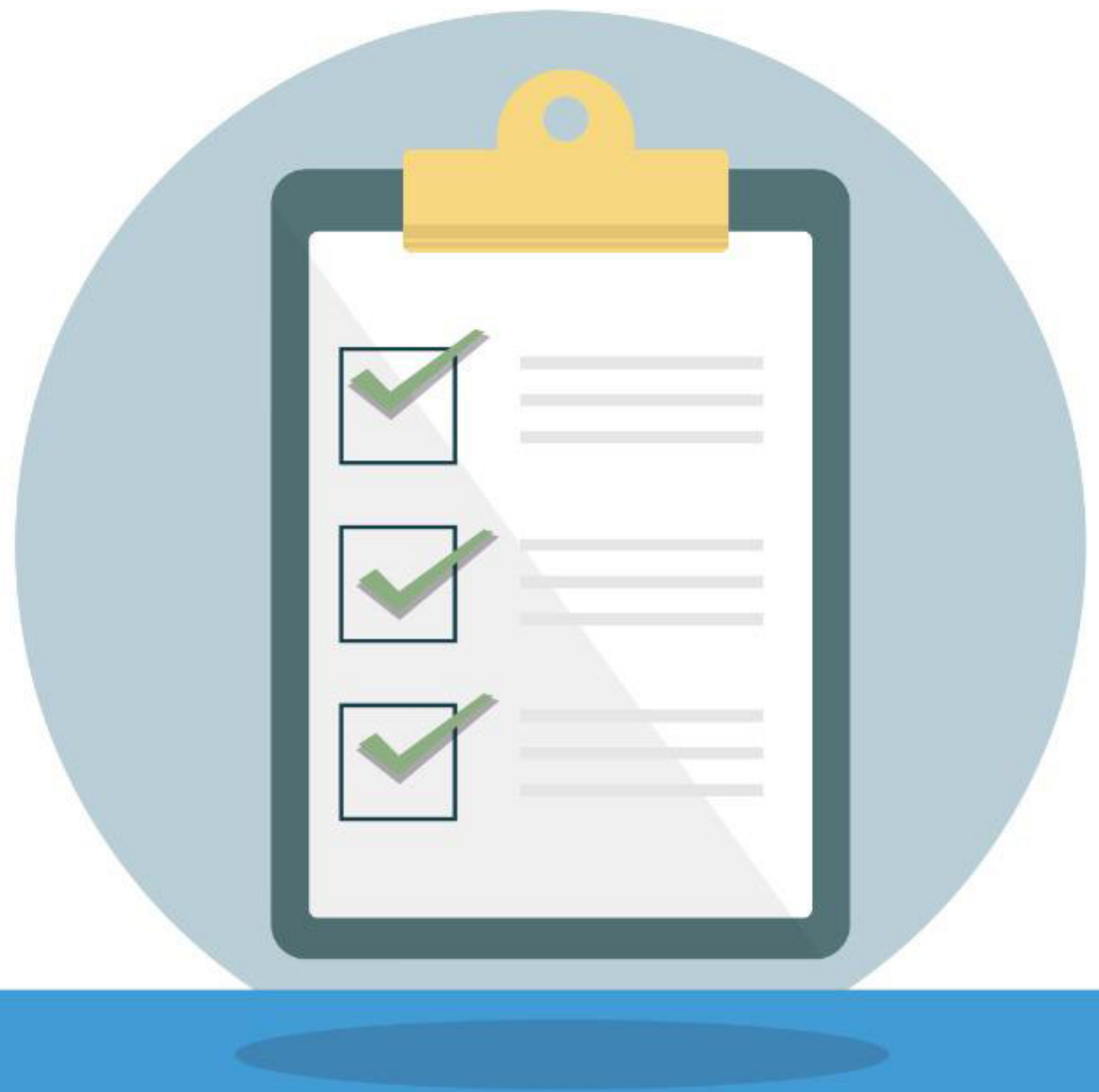


REFORMA POLICIAL

4 RESPETO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Sistema expedito y de fácil acceso para denunciar los abusos policiales cuyo foco esté en las sanciones efectivas.

- o El Ministerio de Seguridad Pública debe realizar un informe anual de DD.HH auditable por un organismo externo.
- o El Ministerio tiene que controlar y velar por los estándares de los protocolos de uso de la fuerza, con observaciones y recomendaciones vinculantes para la institución policial.



REFORMA POLICIAL

1 SUBORDINADA AL PODER CIVIL

La creación del Ministerio de Seguridad Pública especializado en formular las políticas públicas en la materia y definir los componentes y los mecanismos de la evaluación del actuar policial.

Reforzar el rol y las atribuciones fiscalizadoras del congreso nacional, tanto en presupuesto como de evaluación de políticas policiales.

